



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de febrero de 2024

Proceso:	EJCUTIVO
Demandante:	JUDITH ELIANA SOTO BUILES
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170030000
Asunto:	Corre traslado liquidación del crédito

En el proceso ejecutivo laboral promovido por JUDITH ELIANA SOTO BUILES contra COLPENSIONES, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada. (ver anexo 58 del expediente digital).

Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 58 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b78069be2e647099593094fa122b5ebcdaedd7e055811e74e09c85e112e626**

Documento generado en 29/02/2024 01:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>